

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO 2015-2018.

EN LA CIUDAD DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA MARTES DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN EL SALÓN DE CABILDO "JOSÉ ANAYA CARVAJAL" RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, UBICADO EN PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS CC. SÍNDICO VERÓNICA GONZÁLEZ QUIRINO; REGIDORA CAROLINA CABALLERO ANGELES; REGIDORA MA. ELIZABETH CARBAJAL PERAZA; REGIDORA ALICIA FERRUZCA MORA; REGIDORA ANA ITZEL GÓMEZ UGALDE; REGIDORA FÁTIMA HANEL GONZÁLEZ; REGIDORA MARÍA CONCEPCIÓN NAVARRETE RESENDIZ; REGIDOR CHRISTIAN ORIHUELA GÓMEZ; REGIDORA MARICELA PEÑA NÚÑEZ; REGIDOR GUILLERMO GONZÁLEZ ALONSO; REGIDOR J. GUADALUPE UGALDE MUÑOZ; C. ARMANDO SILVESTRE CAMACHO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO Y EL C. HÉCTOR CARBAJAL PERAZA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, A FIN DE CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 31 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 21, 23 FRACCIÓN I, 24, 27, 29, 30 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO; SE DISPONEN A CELEBRAR LA SESIÓN, DECLARANDO SU APERTURA.

**PRIMER PUNTO**

**LISTA DE ASISTENCIA, CONFIRMACIÓN DE QUÓRUM Y DECLARATORIA DE SER LEGAL LA SESIÓN.**

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PREVIO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE EL SÍNDICO JAIME GARRIDO GUTIÉRREZ Y LA REGIDORA MÓNICA CALIXTO MEJÍA, POR MOTIVOS DE AGENDA NO PODRÁN ASISIR A LA PRESENTE SESIÓN, JUSTIFICANDO ASÍ SU INASISTENCIA; Y PROCEDE AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA INFORMANDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES DOCE DE LOS CATORCE MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON DOS AUSENCIAS JUSTIFICADAS.

DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 29 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN, QUEDANDO LEGALMENTE CONSTITUIDA E INSTALADA, POR LO TANTO TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA MISMA SERÁN VÁLIDOS, POR SER ESTOS URGENTES E IMPORTANTES PARA LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; SE PROCEDE A PRESENTAR EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**SEGUNDO PUNTO**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, CONFIRMACIÓN DE QUÓRUM Y EN SU CASO, DECLARATORIA DE SER LEGAL LA SESIÓN.
- 2.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, APERTURA DE LA SESIÓN Y CONSIDERAR COMO LEGALES Y VÁLIDOS LOS ASUNTOS QUE HABRÁN DE TRATARSE, POR CONSIDERARSE ASUNTOS URGENTES E IMPORTANTES QUE ATANEN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

**3.- ASUNTOS A TRATAR:**

- A) PROPUESTA QUE PRESENTA EL C. ARMANDO SILVESTRE CAMACHO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL MODIFICAR Y ACTUALIZAR LA AMPLIACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) EJERCICIO FISCAL 2018; ASÍ COMO EL OTORGAR FACULTADES AL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, AL DIRECTOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LA OFICIAL MAYOR Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA SE PUEDAN CELEBRAR LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELATIVOS A LAS METAS ESTABLECIDAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD 2018 (FORTASEG).
- B) DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Y DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO DE LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2018 APROBADO EL 04 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

**4.- CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO A SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL ORDEN DEL DÍA QUE HA SIDO PRESENTADO, MANIFESTANDO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA EL PRESENTE PUNTO Y PROCEDE A LEVANTAR LA VOTACIÓN, SOLICITANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE SU APROBACIÓN, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO; POR LO QUE EN TAL VIRTUD INFORMA QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON DOCE VOTOS A FAVOR, EL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO.

**TERCER PUNTO**

A) PROPUESTA QUE PRESENTA EL C. ARMANDO SILVESTRE CAMACHO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL MODIFICAR Y ACTUALIZAR LA AMPLIACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) EJERCICIO FISCAL 2018; ASÍ COMO EL OTORGAR FACULTADES AL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, AL DIRECTOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LA OFICIAL MAYOR Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA SE PUEDAN CELEBRAR LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELATIVOS A LAS METAS ESTABLECIDAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD 2018 (FORTASEG).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SOLICITA AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PRESENTAR EL DOCUMENTO INCLUIDO EN ESTE PUNTO Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PRESENTA EL DOCUMENTO RESPECTIVO, MISMO QUE EN ESTE MOMENTO SE INSERTA A LA LETRA:

**"DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA  
RAMO: CABILDO  
NÚMERO DE OFICIO: PM/1232/2018  
ASUNTO: PUNTO PARA APROBACIÓN EN CABILDO**

Tequisquiapan, Qro., 11 de junio de 2018

C. Héctor Carbajal Peraza  
Secretario del H. Ayuntamiento  
Administración Municipal 2015-2018  
Tequisquiapan, Qro.  
Presente

En base a lo establecido en los artículos 21 párrafos noveno y décimo y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 27 y 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del estado de Querétaro, 24 y 56 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, me permito distraer su atención con la finalidad de comentarle que el pasado 19 de febrero del presente año en la Ciudad de México, se llevó a cabo la concertación de los recursos Federales FORTASEG 2018, donde se firmó por parte del C. Presidente Municipal Constitucional de Tequisquiapan, el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2018 (Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios, y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México) así como el Anexo Técnico correspondiente en donde se detallan los rubros a los que ha de destinarse la aplicación del recurso otorgado.

En este sentido es que en el anexo técnico de dicho convenio, se establecieron diversos conceptos que en su ejecución rebasan el término de esta administración 2015-2018, pues deberá de seguirse ejecutando durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso, en que ya estará en funciones el siguiente periodo constitucional.

Motivo por el cual le solicito convoque a una Sesión extraordinaria de cabildo, con la finalidad de que se autorice la celebración de los contratos y/o convenios que sean necesarios para la ejecución del recurso FORTASEG 2018, aun y cuando excedan del término de la presente administración, y tomando en cuenta, que dicho recurso ya se encuentra en las cuentas municipales, debidamente etiquetado desde el momento mismo de su otorgamiento, por lo que no se heredaría pasivo alguno a la siguiente administración constitucional.

De la misma manera, solicito que, por lo que refiere al proyecto de violencia escolar y para cumplir con lo que establece la guía para la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, se autorice con fecha retroactiva la firma del contrato de prestación de servicios al 2 de junio de 2018.

Asimismo, le solicito se ponga a consideración y aprobación de los miembros del H. Ayuntamiento la propuesta de otorgar facultades al suscrito, al Director de la Tesorería Municipal, a la Oficial Mayor y al Secretario de seguridad Pública y Tránsito Municipal, para que en forma conjunta se puedan celebrar los convenios y/o contratos de adquisiciones y/o prestación de servicios relativos a las metas establecidas para el Ejercicio Fiscal 2018 del Subsidio para el Fortalecimiento de Seguridad 2018 (FORTASEG).

Una vez aprobado lo anterior, solicito se lleve a cabo la respectiva publicación del acuerdo que se derive, en la Gaceta Municipal de Tequisquiapan, Querétaro.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**  
**Gobierno que SI cumple**

**C. ARMANDO SILVESTRE CAMACHO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**  
**DE TEQUISQUIAPAN, QRO.**

Rúbrica

AL TÉRMINO DE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES A PETICIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, MANIFESTANDO QUE SE HA REGISTRADO PARTICIPACIÓN PARA EL SIGUIENTE PUNTO DE LA REGIDORA FÁTIMA HANEL GONZÁLEZ, QUIEN A LA LETRA MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "AQUÍ YO, SOLAMENTE TENGO UNA DUDA, QUÉ PASA SI DESPUÉS DEL DÍA 2 DE JULIO, SÍ TODAVÍA NO SE UTILIZA TODO EL PRESUPUESTO, QUE YA EL PRESIDENTE INTERINO DEJE DE SERLO Y REGRESE EL PRESIDENTE, ¿SE TIENE QUE VOLVER A VOTAR?" HACIENDO USO DE LA VOZ EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO INFORMA LO SIGUIENTE: "NO, TODA VEZ QUE ESTO ES UN RECURSO QUE SE ETIQUETA CON RECURSO FEDERAL, ÉSTE YA ESTÁ DEPOSITADO EN LAS ARCAS DEL MUNICIPIO, O SEA, LA CUENTA DE FORTASEG YA EXISTE CON EL SOPORTE DEL RECURSO EN EL MUNICIPIO, LA CUESTIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN ES DE QUE SE TIENE QUE IR LICITANDO QUIÉNES LLEVAN A CABO LAS ACCIONES, COMO LA COMPRA DE PATRULLAS, LA COMPRA DE MOTOCICLETAS, LA COMPRA DE CHALECOS ANTIBALAS, LA COMPRA DE UNIFORMES, PERO VA EN ETAPAS, PORQUE EL RECURSO INVARIABLEMENTE QUE YA SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO TIENE QUE IRSE PRERROGATEANDO CONFORME VA DANDO CUMPLIMIENTO EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS DEL MUNICIPIO CON LA PÁGINA QUE SE SUBASTA, PARA VER QUIEN VA A CUBRIR LO QUE SE

ESTA TRATANDO; ENTONCES, NO SE PUEDE EJECUTAR TODO, SIN EMBARGO, NO ES POR CUESTIONES DE PERIODOS DE INTERNO O CONSTITUCIONAL, SIMPLEMENTE PERIODO EN LA CUESTIÓN DEL EJECUTAMIENTO DEL RECURSO FORTASEG 2018, DURANTE TODO EL AÑO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, O SEA, NO SE TIENE QUE VOLVER HACER SESIÓN PARA AUTORIZAR, ES EL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR ESO NO SE DETERMINA NOMBRE, SIMPLEMENTE EL CARGO, Y NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS, PROCEDE A RECARBAR LA VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, INFORMANDO QUE EL RESULTADO ES EL SIGUIENTE: DOCE VOTOS A FAVOR: 1.- SÍNDICO VERÓNICA GONZÁLEZ QUIRINO 2.- REGIDORA CAROLINA CABALLERO ANGELES 3.- REGIDORA MA. ELIZABETH CARBAJAL PERAZA 4.- REGIDORA AUCIA FERRUZCA MORA 5.-REGIDORA ANA ITZEL GÓMEZ UGALDE 6.- REGIDORA FÁTIMA HANEL GONZÁLEZ 7.- REGIDORA MARIA CONCEPCIÓN NAVARRETE RESÉNDIZ 8.- REGIDOR CHRISTIAN ORIHUELA GÓMEZ 9.-REGIDORA MARICELA PEÑA NÚÑEZ 10.-REGIDOR GUILLERMO GONZÁLEZ ALONSO 11.- REGIDOR J. GUADALUPE UGALDE MUÑOZ 12.- PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO ARMANDO SILVESTRE CAMACHO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO MANIFIESTA QUE DERIVADO DE LA VOTACIÓN OBTENIDA, SE APRUEBA AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL RECURSO FORTASEG 2018, POR TANTO SE EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO: PRIMERO: POR UNANIMIDAD CON DOCE VOTOS A FAVOR; CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFOS NOVENO Y DÉCIMO Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 27 Y 31 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 24 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN; SE APRUEBA AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL RECURSO FORTASEG 2018, AUN Y CUANDO EXCEDAN DEL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EN LA FIRMA DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FORTASEG 2018 (SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO), FIRMADO EN FEBRERO DEL AÑO EN CURSO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE DETALLAN LOS RUBROS A LOS QUE HA DE DESTINARSE LA APLICACIÓN DEL RECURSO OTORGADO, ESTABLECIENDO DIVERSOS CONCEPTOS QUE EN SU EJECUCIÓN REBASAN EL TÉRMINO DE ESTA ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CONSIDERANDO QUE SE DEBE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA GUIA PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS LINEAMIENTOS DEL FORTASEG 2018; ASIMISMO, SE APRUEBA OTORGAR FACULTADES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LA OFICIAL MAYOR Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA SE PUEDAN CELEBRAR LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELATIVOS A LAS METAS ESTABLECIDAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD 2018 (FORTASEG). SEGUNDO.- POR LO QUE REFIERE AL PROYECTO DE VIOLENCIA ESCOLAR Y PARA CUMPLIR CON LO QUE ESTEBLECE LA GUIA PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE AUTORIZA CON FECHA RETROACTIVA LA FIRMA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL 2 DE JUNIO DE 2018. TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL CUMPLIMIENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA SU OBSERVANCIA GENERAL. CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LA OFICIAL MAYOR, AL CONTRALOR MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL; PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

B) DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Y DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO DE LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2018 APROBADO EL 04 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SOLICITA AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PRESENTAR EL DOCUMENTO INCLUIDO EN ESTE PUNTO Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PRESENTA EL DOCUMENTO RESPECTIVO, MISMO QUE EN ESTE MOMENTO SE INSERTA A LA LETRA:

**COMISIONES UNIDAS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN 2015-2018  
ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN**

Tequisquiapan, Qro., 07 de junio de 2018

Mediante Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 06 de junio de 2018, en el Quinto Punto inciso C) del orden del día, se turnó a las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su estudio, análisis y posterior dictamen, el "oficio No. PM/1226/2018, de fecha 04 de junio del año en curso, signado por el C. Nicasio Romero Santos, Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y Director de Desarrollo Político y Coordinación Delegacional de Tequisquiapan, Querétaro, en el que remite anexo la propuesta de modificación al Programa de Obra Anual 2018, lo anterior debido a que no se concretó el convenio de colaboración con la Comisión Estatal de Aguas", presentado ante la Secretaría General del Ayuntamiento.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 27, 30 fracción I y 31 fracciones II y XIX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 43 y 44 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Tequisquiapan; 44 y 56 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan; este H. Ayuntamiento se avocó al análisis y estudio de la solicitud de referencia, presentando el Dictamen correspondiente, y dando cuenta de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- En fecha 5 de junio de 2018 se recibió en la Secretaría General del Ayuntamiento el oficio Número PM/1226/2018, de fecha 04 de junio del año en curso, signado por el C. Nicasio Romero Santos, Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y Director de Desarrollo Político y Coordinación Delegacional de Tequisquiapan, Querétaro, en el que remite anexo la propuesta de modificación al Programa de Obra Anual 2018, lo anterior debido a que no se concretó el convenio de colaboración con la Comisión Estatal de Aguas, con la finalidad de que sea estudiada y dictaminada por el H. Ayuntamiento.
- 2.- Por lo anterior y con las facultades que la Ley le otorga al Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, es por lo que se ordenó el dictado de la presente resolución, la cual habrá de pronunciarse al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que las comisiones unidas de Obras y Servicios Públicos, y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública son competentes para analizar, estudiar y dictaminar sobre el oficio signado por el C. Nicasio Romero Santos, Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y Director de Desarrollo Político y Coordinación Delegacional, Tequisquiapan, Querétaro.

**SEGUNDO.-** Que en razón al razonamiento expuesto en el considerando que antecede, esta mesa de trabajo de fecha 07 de junio de 2018 este Honorable Ayuntamiento emite el presente:

**DICTAMEN**

**RESOLUTIVO RIMERO.-** Las comisiones unidas de Obras y Servicios Públicos, y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública son competentes para conocer, analizar y dictaminar, respecto del "oficio No. PM/1226/2018, de fecha 04 de junio del año en curso, signado por el C. Nicasio Romero Santos, Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y Director de Desarrollo Político y Coordinación Delegacional de Tequisquiapan, Querétaro, en el que remite anexo la propuesta de modificación al Programa de Obra Anual 2018, lo anterior debido a que no se concretó el convenio de colaboración con la Comisión Estatal de Aguas".

**RESOLUTIVO SEGUNDO.-** Las comisiones unidas de Obras y Servicios Públicos, y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **APRUEBAN** la modificación al Programa de Obra Anual 2018 aprobado el 04 de abril del año en curso, sustituyendo así las obras marcadas con el número 1 y 2 del Programa de Obra Anual 2018, quedando de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN		2015 - 2018	
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2018	
RAMO XXXIII		FISM	
NO. CATEGORÍA	NO. DESCRIPCIÓN DE OBRAS	UNIDAD DE MEDICIÓN	PROYECCIÓN
<b>SC. AGUA POTABLE (PROPUESTA ORIGINAL)</b>			
1	El Tejocote Construcción de Línea de Conducción, Tanque de Almacenamiento de cap. 250 m <sup>3</sup> y Equipamiento. (2a Etapa).	1.00 Sistema	Habitanes \$ 3,000,000.00
2	La Fuente Construcción de Líneas de Conducción, Distribución y Equipamiento de Sistema de A.P. (2a Etapa).	1.00 Sistema	Habitanes \$ 4,528,882.00
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 7,528,882.00</b>
<b>IMPORTE TOTAL OBRAS ORIGINALES POA 2018 (CONVENIO CEI)</b>			<b>\$ 7,528,882.00</b>
<b>PROPUESTA DE MODIFICACIÓN</b>			
<b>SD. DRENAJE Y ALCANTARILLADO (PROPUESTA MODIFICACIÓN)</b>			
24	Bordo Blanco Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Pirules	125.00 ml	54 Habitanes \$ 290,000.00
25	Bordo Blanco Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alcantaras (2a Etapa).	215.00 ml	198 Habitanes \$ 500,000.00
26	San Nicolas Introducción de red de drenaje sanitario en varias calles y conexión a fosa septica del COBAC.	535.00 ml	220 Habitanes \$ 1,390,000.00
27	San Nicolas Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Adolfo López Mateos.	540.00 ml	507 Habitanes \$ 1,635,000.00
28	Tequisquiapan (Tepetates) Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Jacarandas	140.00 ml	118 Habitanes \$ 320,000.00
29	Tequisquiapan (Tepetates) Rehabilitación de red de Alcantarillado Sanitario en calle Paseo del Tepozan Norte (Segunda Etapa)	270.00 ml	425 Habitanes \$ 650,000.00
30	Tequisquiapan (Tepetates) Rehabilitación de red de Alcantarillado Sanitario en calle Tepetates	170.00 ml	100 Habitanes \$ 400,000.00
31	Tequisquiapan (Tepetates) Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Pirules	220.00 ml	482 Habitanes \$ 470,000.00
32	Tequisquiapan (Tepetates) Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Girasoles	435.00 ml	254 Habitanes \$ 1,000,000.00
33	Tequisquiapan (Tepetates) Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Pinos	210.00 ml	96 Habitanes \$ 485,000.00
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 7,140,000.00</b>

SE URBANIZACIÓN								
34	Tequisquiapan (Bo. San Juan)	Quamitaciones y Banquetas en varias calles de la Localidad	720.00	m2	148	Habitantes	\$	388,882.00
						<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>388,882.00</b>
<b>IMPORTE TOTAL OBRAS MODIFICACIÓN POA 2018</b>							<b>\$</b>	<b>7,528,882.00</b>

## NOTAS:

1. LAS OBRAS PROPUESTAS SON EN SU MAYORÍA DE INCIDENCIA DIRECTA, ESTO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA FISM 2018, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE LAS OBRAS QUE SERÁN SUSTITUIDAS SON DE INCIDENCIA DIRECTA TAMBIÉN.

2. La obra de Urbanización es COMPLEMENTARIA, ya que se tenía un margen de \$ 390,000.00 para ejercer en esta modalidad.

3. La numeración de las obras continúa en el número 24, ya que es el número de obra siguiente respecto al consecutivo del POA inicial.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El Acuerdo que derive del presente dictamen deberá ser notificado al C. Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y Director de Desarrollo Político y Coordinación Delegacional, Tequisquiapan, Querétaro., para su conocimiento, fines y efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO:** De igual forma, el acuerdo que derive del presente Dictamen deberá publicarse en la Gaceta Municipal de Tequisquiapan para conocimiento general, por una sola ocasión, por lo que deberá instruirse al Secretario General del Ayuntamiento.

**TERCERO:** Una vez hecho lo anterior, remítase el expediente a la Secretaría General del Ayuntamiento como asunto totalmente concluido.

## ATENTAMENTE

*Gobierno que SI cumple*

## COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**C. Armando Silvestre Camacho**

Presidente Municipal Interino y

Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos

Rúbrica

**C. Jaime Garrido Gutiérrez**

Síndico Municipal e

Integrante de la Comisión de Obras y Servicios Públicos

**C. Christian Orihuela Gómez**

Regidor Municipal e

Integrante de la Comisión de Obras y Servicios Públicos

Rúbrica

## COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

**C. Armando Silvestre Camacho**

Presidente Municipal Interino y

Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

Rúbrica

**C. Verónica González Quirino**  
 Síndico Municipal e  
 Integrante de la Comisión de hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública  
 Rúbrica

**C. Guillermo González Alonso**  
 Regidor Municipal e  
 Integrante de la Comisión de hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública  
 Rúbrica

POR TANTO SE EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO: PRIMERO.- POR UNANIMIDAD CON DOCE VOTOS A FAVOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 27, 30 FRACCIÓN I Y 31 FRACCIONES II Y XIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 43 Y 44 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN; 44 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AVUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN; SE APRUEBA EL DICTAMEN RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2018 APROBADO EL 04 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SUSTITUYENDO ASÍ LAS OBRAS MARCADAS CON EL NÚMERO 1 Y 2 DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2018, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN**

**2015 - 2018**

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2018**

RAMO XXXIII

FISM

NO.	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	METAS		BENEFICIARIOS		INVERSIÓN MUNICIPAL
			CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	
1	El Tejocote	Construcción de Línea de Conducción, Tanque de Almacenamiento de cap. 250 m <sup>3</sup> y Equipamiento. (2a Etapa).	1.00	Sistema	1,000	Habitantes	\$ 3,000,000.00
2	La Fuente	Construcción de Líneas de Conducción, Distribución y Equipamiento de Sistema de A.P. (2a Etapa).	1.00	Sistema	1,000	Habitantes	\$ 4,528,882.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 7,528,882.00</b>
<b>IMPORTE TOTAL OBRAS ORIGINALES POA 2018 (CONVENIO CEA)</b>							<b>\$ 7,528,882.00</b>

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**

**SD. DRENAJE Y ALCANTARILLADO (PROPUESTA MODIFICACION)**

24	Bordo Blanco	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Pinales	125.00	ml	54	Habitantes	\$ 290,000.00
25	Bordo Blanco	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alcantares (2a Etapa).	215.00	ml	198	Habitantes	\$ 500,000.00
26	San Nicolas	Introducción de red de drenaje sanitario en veredas y conexión a Fosa séptica del COBAQ.	535.00	ml	220	Habitantes	\$ 1,390,000.00
27	San Nicolas	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Adolfo López Mateos.	540.00	ml	507	Habitantes	\$ 1,635,000.00
28	Tequisquiapan (Tepetates)	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Jacarandas	140.00	ml	118	Habitantes	\$ 320,000.00
29	Tequisquiapan (Tepetates)	Rehabilitación de red de Alcantarillado Sanitario en calle Paseo del Tepozán Norte (Segunda Etapa)	270.00	ml	425	Habitantes	\$ 650,000.00
30	Tequisquiapan (Tepetates)	Rehabilitación de red de Alcantarillado Sanitario en calle Tepetates	170.00	ml	100	Habitantes	\$ 400,000.00
31	Tequisquiapan (Tepetates)	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Pinales	220.00	ml	482	Habitantes	\$ 470,000.00
32	Tequisquiapan (Tepetates)	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Girasoles	435.00	ml	254	Habitantes	\$ 1,000,000.00
33	Tequisquiapan (Tepetates)	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Pinos	210.00	ml	96	Habitantes	\$ 485,000.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 7,140,000.00</b>



SE. URBANIZACIÓN							
34	Tequisquiapan (Bo. San Juan)	Guamisiones y Banquetas en varias calles de la Localidad	720.00	m2	148	Habitantes \$	388,882.00
						<b>SUBTOTAL \$</b>	<b>388,882.00</b>
<b>IMPORTE TOTAL OBRAS MODIFICACIÓN POA 2018</b>							<b>\$ 7,528,882.00</b>
NOTAS:							
1. LAS OBRAS PROPUESTAS SON EN SU MAYORÍA DE INCIDENCIA DIRECTA, ESTO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA FISM 2018, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE LAS OBRAS QUE SERÁN SUSTITUIDAS SON DE INCIDENCIA DIRECTA TAMBIÉN.							
2. La obra de Urbanización es COMPLEMENTARIA, ya que se tenía un margen de \$390,000.00 para ejercer en esta modalidad.							
3. La numeración de las obras continua en el número 24, ya que es el número de obra siguiente respecto al consecutivo del POA inicial.							

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE NOTIFIQUE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, AL COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE DESARROLLO POLÍTICO Y COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO; ASI COMO PARA SU CONOCIMIENTO, CUMPLIMIENTO, FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **TERCERO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL; PARA SU CONOCIMIENTO, CUMPLIMIENTO, FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **CUARTO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y AL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL; PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **QUINTO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL CUMPLIMIENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES II Y V DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA SU OBSERVANCIA GENERAL. **SEXTO.-** EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ SUS EFECTOS LEGALES EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.


**CUARTO PUNTO****CLAUSURA DE LA SESIÓN**

EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 35 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN; SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SEÑALANDO QUE SE LEVANTA LA MISMA, SIENDO LAS 12:16 HORAS DEL MISMO DÍA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.- DOY FE.

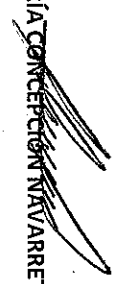
  
C. ARMANDO SILVESTRE CAMACHO  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

C. HÉCTOR CARBAJAL PERAZA  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO


C. VERÓNICA GONZÁLEZ QUIRINO  
SÍNDICO MUNICIPAL

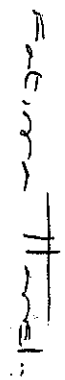
  
C. CAROLINA CABALLERO ANGELES  
REGIDORA MUNICIPAL

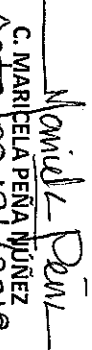
C. MA. ELIZABETH CARBAJAL PERAZA  
REGIDORA MUNICIPAL

  
C. MARIA CONCEPCION NAVARRETE RESENDIZ  
REGIDORA MUNICIPAL

  
C. ALICIA FERRUZCA MORA  
REGIDORA MUNICIPAL

  
C. ANA ITZEL GÓMEZ UGALDE  
REGIDORA MUNICIPAL

  
C. FÁTIMA HANEL GONZÁLEZ  
REGIDORA MUNICIPAL  
Acta 121 / 2018

  
C. MARIELA PEÑA MUÑOZ  
Acta no 121 / 2018  
REGIDORA MUNICIPAL

  
C. GUILLERMO GONZÁLEZ ALONSO  
REGIDOR MUNICIPAL

  
C. J. GUADALUPE UGALDE MUÑOZ  
REGIDOR MUNICIPAL